

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 82-STJSL-SC-2023-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto el REQ 7693/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios, con el objeto de realizar “**REFORMAS Y REPARACIONES EN DEPENDENCIAS JUDICIALES**” del Edificio José Ramiro Podetti de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 de la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inciso a) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública N° 14/2023, para la ejecución de la Obra “**REFORMAS Y REPARACIONES EN DEPENDENCIAS JUDICIALES**” del Edificio José Ramiro Podetti de la Ciudad de Villa Mercedes, conforme al Pliego de Condiciones Particulares que como anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de las ofertas tendrá lugar el día **23 de junio de 2023 a la hora 11:00 (once)**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en Lavalle extremo sur S/N° Parque Costanera Rio V, Edificio Dr. José Ramiro Podetti, la que se realizará mediante videoconferencia que se llevará a cabo por el Área Compras de la mencionada

Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 8.559.834,34) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 14/2023 con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, CPN PAULA IMBERTI.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. DANIEL SANCHEZ.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023**  
**REFORMAS Y REPARACIONES EN DEPENDENCIAS JUDICIALES**  
**Edificio José Ramiro Podetti – Villa Mercedes**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la ejecución de la Obra **REFORMAS Y REPARACIONES EN DEPENDENCIAS JUDICIALES** del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en Lavalle S/N° extremo Sur Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

**2. ASPECTOS GENERALES**

**2.1. DENOMINACIONES**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

**“Oferta”** Declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

**“Adjudicación”** Acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

**2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

El precio de venta del pliego es de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 8.559,83)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

• **Depósito o Transferencia electrónica:** a la **Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

***El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar al correo electrónico a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)***

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

### **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 8.559.834,34)**.

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones

Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda enviar oferta desde ese el correo electrónico [dominio@giajsanluis.gov.ar](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar) obtenido según el procedimiento descrito en el párrafo precedente.

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **23 DE JUNIO DE 2023, a las 11 (once) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

**B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023 – Fecha de Apertura: 23 DE JUNIO DE 2023 HORA: 11:00”**

### **IMPORTANTE:**

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los

rubros integrantes del proyecto. Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen.

De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en

funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula



particular 8.1.

6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra del Pliego, según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma y el representante legal. La propuesta presentada deberá ser firmada por el representante técnico.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
17. Constancia de Visita de Obra emitida por la Oficina de Mantenimiento y

Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.-

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable, Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V Villa Mercedes. Email: [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) con copia [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

### **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.-

### **8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.-

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.-

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.-

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, la misma deberá realizarse en la **Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

### **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro,

plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descrito en el PUNTO 6 “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
  - Apellidos y Nombres.
  - Tipo y número de documento de identidad.
  - Domicilio actualizado.
  - Función: operario, representante, encargado, etc.
  - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
  - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
  - Cláusula de no repetición.
  - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de

conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

## **11. DE LA OBRA**

### **11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El adjudicatario elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del adjudicatario de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

### **11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO**

El pliego de condiciones particulares debe contener la firma del representante técnico y se deberá informar los datos completos del Representante Técnico.

El adjudicatario es responsable a través de la conducción técnica de la obra, se deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico en obra con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

### **11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA**

El **ADJUDICATARIO** mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El **ADJUDICATARIO** colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

### **11.4. LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

### **11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL ADJUDICATARIO.

### **11.6. CALIDAD DE LA OBRA**

El Adjudicatario estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Adjudicatario resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

## **12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la el inicio y/o la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **13. PLAZOS**

### **13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA**

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

### **13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

El plazo de ejecución será de VEINTE (20) días corridos, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

### **13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA**

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004 5456)

#### **14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

#### **15. SERVICIO SOLICITADO**

| Renglón | DESCRIPCION   |
|---------|---|
| 1       | "READECUACION Y REPARACIONES DE JUZGADOS DE GARANTIAS y COLEGIO DE JUECES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", en el Edificio de Tribunales, sito en calle Lavalle extremo sur de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis. |

#### **OBJETO:**

Remodelación y funcionalización de interiores, tabiquería en seco, pintura y aberturas en recintos existentes, ampliaciones para nuevas oficinas y reparaciones varias en construcción en seco en paredes y cielo raso.

Comprende la totalidad de los materiales, de la mano de obra, y conducción técnica y todo lo necesario para la provisión de las nuevas instalaciones de acuerdo a pliego y plano adjunto.

**Todas las medidas deberán ser verificadas en obra por el proveedor.**

#### **ALCANCE DEL PLIEGO:**

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o



tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente Licitación, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos.

Dado el carácter y el tipo de intervención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Adjudicatario en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, inspección y/o aprobación que deba requerir a la inspección.

Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

### OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN:

Son aquellas por las cuales la Empresa Adjudicada tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en plantas y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros siguientes:

#### **RUBRO 1.- TRABAJOS PRELIMINARES**

1.1 – Tareas Preliminares.

#### **RUBRO 2.- DEMOLICIONES Y RETIROS**

2.1 – Demoliciones y Retiros

#### **RUBRO 3.- CONSTRUCCIÓN EN SECO**

3.1- Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso.

#### **RUBRO 4.- ABERTURAS**

4.1 – Colocación de Aberturas (Puertas y ventanas).

#### **RUBRO 5.- REPARACIONES VARIAS**

5.1- Reparaciones en paredes, cielo raso en durlock y aberturas de aluminio.

## **RUBRO 6.- PINTURA**

6.1 – Látex para tabiques nuevos, cielos rasos y tabiques interiores existentes.

## **RUBRO 7.- CONSTRUCCION, COLOCACION DE CAÑERIAS Y DUCTOS DE CLIMATIZACION.**

7.1- Armado de ductos de climatización.

## **RUBRO 8.- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL**

8.1- Limpieza periódica y final.

### **DESCRIPCION DE TAREAS A REALIZAR**

#### **01.- TRABAJOS PRELIMINARES**

##### **1.1 Tareas preliminares**

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Trabajos Preliminares.

**IMPORTANTE:** Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente, las tareas de demolición y extracción deberán realizarse fuera del horario laboral. Al final de cada jornada de trabajo se deberán dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

##### **Obrador y Depósito**

Serán el mismo espacio de obra. Previo a la ejecución de la obra el Adjudicatario coordinará con la Inspección de Obra un espacio donde se realizará el acopio de materiales considerando de ser necesarios elementos de protección de las inclemencias climáticas. Cualquier daño producido por el adjudicatario por fuera del perímetro de obra o área afectada según las tareas estipuladas en el presente pliego, será de su exclusiva responsabilidad.

En caso de producirse deberá estar solucionado antes de la finalización estipulada de la obra, en caso contrario no se realizará la recepción provisoria de la misma.

### Energía de Obra

El Adjudicatario se deberá proveer para la alimentación de fuerza motriz a partir de una instalación provisoria, colocando un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias.

### Higiene y Seguridad (ver condiciones de contratación).

El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de normas de seguridad laboral que establecen los reglamentos en vigencia, como equipo adecuado para personal obrero, se observará la adecuada instalación eléctrica y tableros de obra, con las protecciones mínimas requeridas (termo magnética y disyuntor diferencial), cables de conexiones de herramientas y máquinas en buen estado.

### Previsión de deterioros sobre sectores circundantes

Desde el mismo inicio de la obra y durante su avance, se tomarán las precauciones necesarias para evitar molestias y/o caídas de objetos hacia las circundantes a la obra.

El adjudicatario será la responsable EXCLUSIVA de los daños que se causaren a personas y/o propiedades con motivo u ocasión de la ejecución de las obras, por lo que deberá realizar los arreglos que deban efectuarse por deterioros provocados por la obra de construcción a su entero costo. El adjudicatario tendrá a su cargo la contratación de seguros, no sólo para el personal obrero, sino también de terceros, sean personas o propiedades, por el tiempo que dure la obra.

## **2. DEMOLICIONES Y RETIROS**

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a demoliciones y retiros. Se demolerá los tabiques indicados en planta. Se retirarán las aberturas existentes indicadas según planimetría.

Los retiros del material de demolición quedaran a cargo del adjudicatario debiendo cumplir con las ordenanzas municipales para la realización de este tipo de tareas en el espacio público.

Las aberturas que no se utilizarán serán ubicadas donde indique la Inspección (área de Mantenimiento).

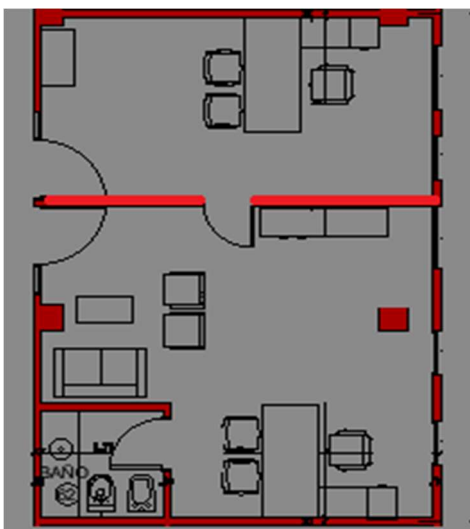
En las imágenes inferiores se indique los tabiques a retirar en las diferentes Dependencias Judiciales.

### Tabiques a retirar y desplazar:

Tabique a retirar



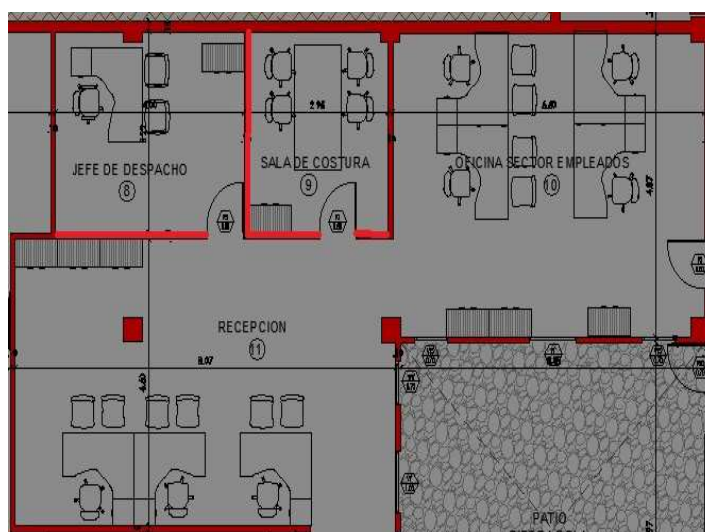
#### **Juzgado de Garantías N° 1**



#### **Juzgado de Garantías N° 4**



#### **Juzgado de Garantías N° 3**



## **3 CONSTRUCCIÓN EN SECO**

### Generalidades

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y

mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a construcción en seco. Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en las presentes Especificaciones

Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y las órdenes de servicio que al respectose impartan.

Tabiquería y cielorrasos, se utilizarán elementos premoldeados livianos placa de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje.

Para el montaje de los tabiques se tendrá especial cuidado en respetar las instrucciones y especificaciones del fabricante las placas y las estructuras metálicas serán Durlock, o similar calidad Superior.

#### Panel de roca de yeso

Resistente a la humedad, tendrá 12,5 milímetros de espesor y su medida será de 120 x 240 cm., tendrá una resistencia al fuego mínima de 45 minutos y la composición será la siguiente: núcleo de roca de yeso con papel Kraft en ambas caras y bordes resistentes a la humedad, será del tipo Durlock o similar de calidad Superior.

#### Elementos estructurales

Montante de chapa galvanizada número 24 compuesto por dos alas de distinta longitud 30 mm y 35 mm, y por un alma de longitud variable 34 mm 53 mm 69 mm 99 mm perforaciones en el alma para el paso de cañerías, los largos estándar de 260 cm.

Los usos forman parte del batidor que se atornillan a la placa en paredes, cielorrasos y revestimientos.

#### Solera

Elemento de colocación horizontal de chapa galvanizada número 24 compuesto por dos alas de igual longitud, 35 mm por un arma de longitud variable de 35 mm 54 mm 70 mm 100 mm en largos estándar de 260 cm.

Usos perfil guía de junto con los montantes formará el bastidor sobre el cual se

fijará la placa a los pisos, losa o paredes.

### Accesorios

Todos los elementos accesorios para la colocación y/o conexión, montaje del sistema, cómo ser: tornillos, broches, cintas para interior, protecciones para los bordes de los paneles cantoneras y elementos para el control de juntas, serán los indicados en las especificaciones e instrucciones del fabricante.

### Ejecución de los trabajos

Para el montaje deberán seguirse fielmente las instrucciones del fabricante y se deberán extremar los cuidados de determinación de la superficie, fundamentalmente la de la textura de fábrica de sus elementos.

Las superficies existentes deberán quedar en condiciones listas para recibir la pintura.

### Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso.

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinaria, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso.

Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en los Pliegos de Condiciones Generales y Complementarias, en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y planos de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes deservicio que al respecto se impartan.

Las especificaciones de los rubros ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

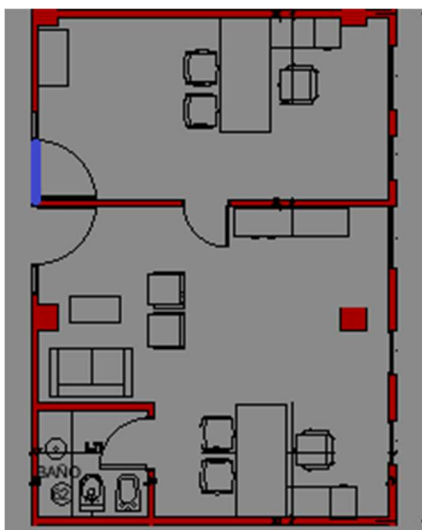
Se utilizarán elementos premoldeados livianos: placas de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje.

Para el montaje de los tabiques, se tendrá especial cuidado en respetar las instrucciones y/o especificaciones del fabricante.

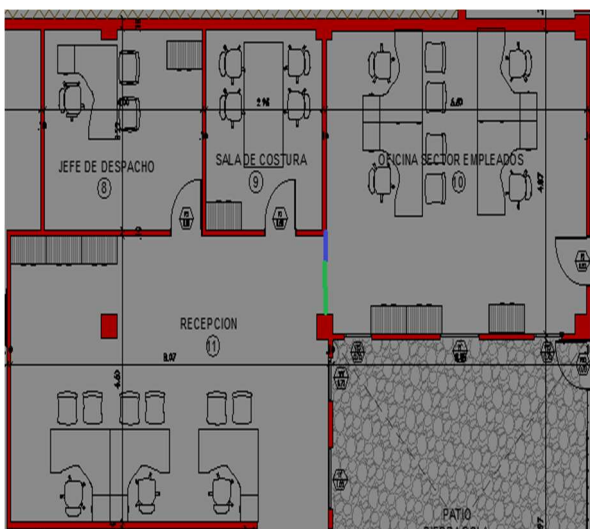
Las placas y la estructura metálica serán fabricadas por Durlock o similar de calidad superior, no se aceptara marcas de inferior calidad.

**Tabiques nuevos:**

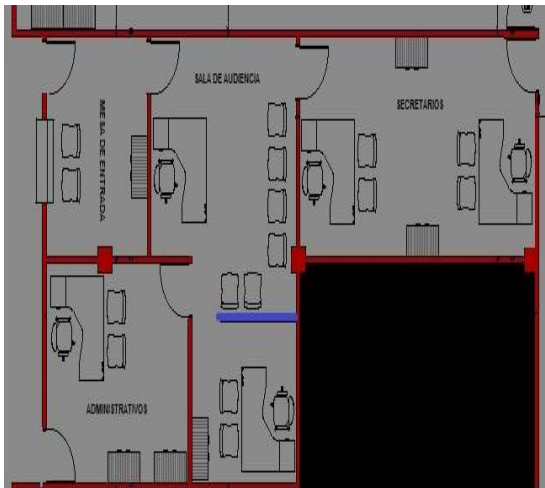
**Juzgado de Garantías N° 1**



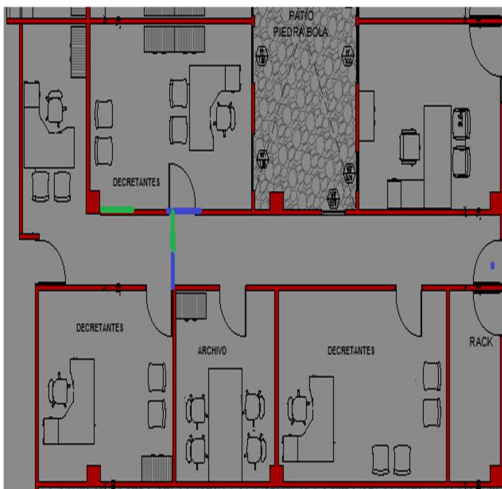
**Juzgado de Garantías N°3**



## Juzgado Penal Juvenil



## Juzgado de Garantías N° 4



## 4. ABERTURAS

### Generalidades

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Aberturas.

### Las verificaciones de medidas y niveles.

El adjudicatario deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y suposterior colocación.



El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar, para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Las aberturas (ventanas) serán de aluminio corredizas horizontal, línea Módena en color negro de 1,50 mts x 0,70mts. Todas las aberturas, llevarán vidrios laminados 3 + 3 (esmerilados).

Sobre todos los vidrios nuevos se colocará un ploteo vinílico esmerilados según indique la inspección.

El adjudicatario deberá proveer las ventanas solicitadas en el presente pliego cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Colocación en obra. La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el adjudicatario antes de la ejecución de las carpinterías.

#### Herrajes

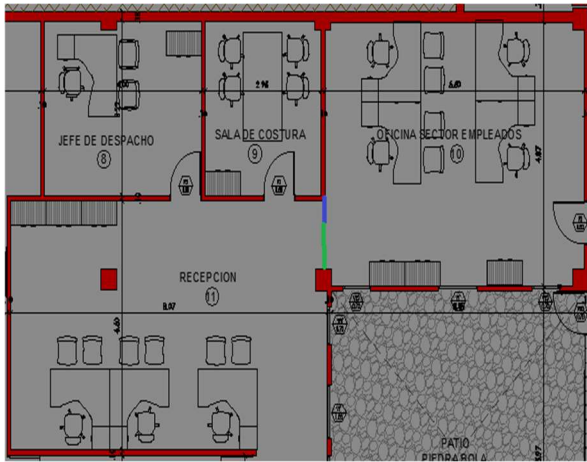
Se preverán en cantidad, calidad y tipo necesarios para cada tipo de aberturas según la línea a la que pertenezca.

El adjudicatario deberá proveer las ventanas solicitadas en el presente pliego cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Disposición de las aberturas:



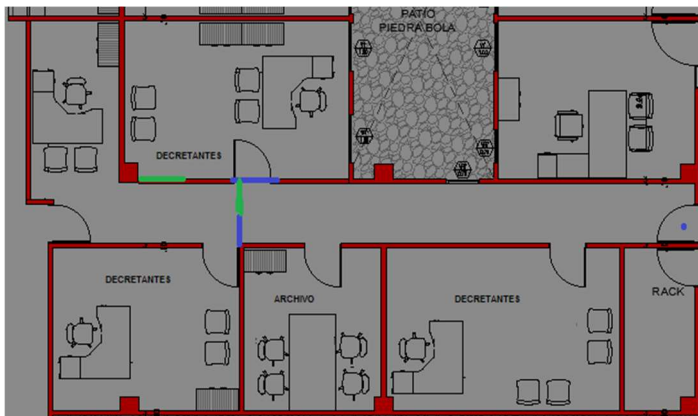
**Juzgado de Garantías N°3**



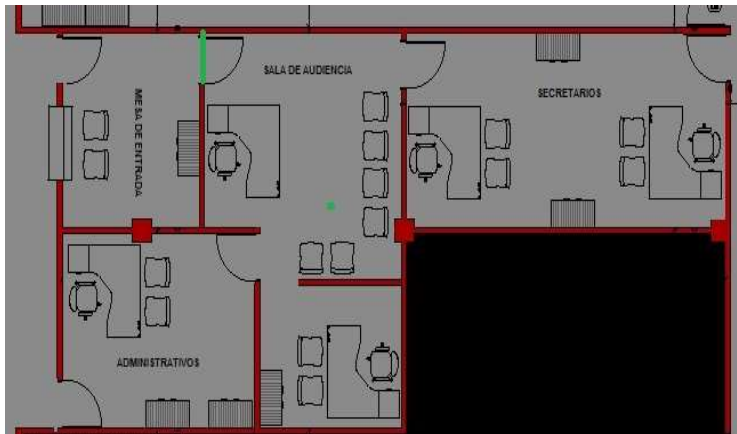
## RUA



## Juzgado de Garantías N°4



## Juzgado Juvenil Penal



### 5. REPARACIONES VARIAS

En este ítem se procederá a la reparación de paredes y cielo raso de durlock deteriorados en diferentes sectores del edificio.

Se procederá a la extracción, retiro de paneles y perfilería deteriorados.

Se utilizarán elementos premoldeados livianos: placas de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje.

Para el montaje de los tabiques, se tendrá especial cuidado en respetar las instrucciones y/o especificaciones del fabricante.

Las placas y la estructura metálica serán fabricadas por Durlock o similar de calidad superior.

**Sectores a reparar:** \_\_\_\_\_

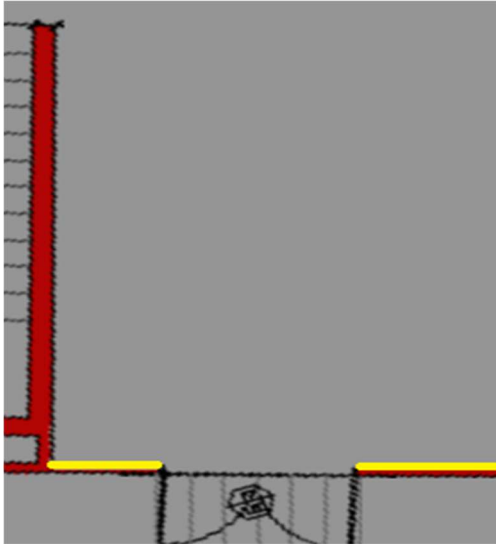
**Colegio de Jueces (ex Cámara Penal 2)**



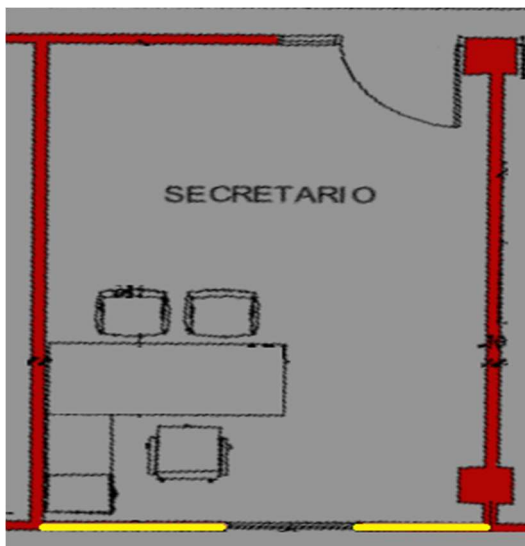
**Hall salida terraza nivel 2**



**Hall ingreso Colegio de Jueces nivel 1**



### Oficina Dra. Lazzari



## 6. PINTURA

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos: se pintarán todas las oficinas.

### Generalidades.

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales puede el período reducirse a 24 horas.

Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al más definido. Dentro de lo posible, debe determinarse una mano de toda la obra, antes de aplicar las siguientes.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin, enduidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales o pisos existentes o cualquier otro material, durante el trabajo de pintura y blanqueo.

Se cuidará muy especialmente el “recorte”, bien limpio y perfecto con las pinturas y blanqueo.

El adjudicatario deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. La Inspección exigirá al Adjudicatario la ejecución de las muestras que estime convenientes.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Oferente tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

### Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de

su respectiva clase, y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección, podrá hacer efectuar al adjudicatario y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

El adjudicatario, deberá respetar como mínimo y en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pinturas, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

#### 6.1 Látex para muros y tabiques interiores

Se aplicará pintura látex de marcas conocidas como "Sherwin Williams" "Alba" "Tersuave" o de calidad superior, a la totalidad de los paños.

Los tabiques nuevos se pintarán de color blanco al igual que los existentes. El adjudicatario, presentara muestras en tamaño y cantidad a gusto de la Inspección.

Se limpiarán las superficies revocadas con cepillo de cerda y trapo embebido en agua o aguarrás según el caso; se eliminará toda presencia de floraciones; y se lijarán con lija 5/0 en seco.

Se aplicará en todas las superficies una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria y dejar secar 4 horas; si es necesario nivelar imperfecciones, se aplicará enduido plástico. Se lijará a las 8 horas y retocar con el fijador.

Una vez preparada la superficie de esta forma se aplicarán la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obras. Como mínimo se deberá imprimir no menos de 3 (tres) manos de pintura en todas las superficies.

Todos los trabajos mencionados en este punto deberán estar regidos bajo los lineamientos especificados en las generalidades de este ítem.

### **RUBRO 7.- CONSTRUCCION, COLOCACION DE CAÑERIAS Y DUCTOS DE CLIMATIZACION.**

#### 7.1- Armado de ductos de climatización.

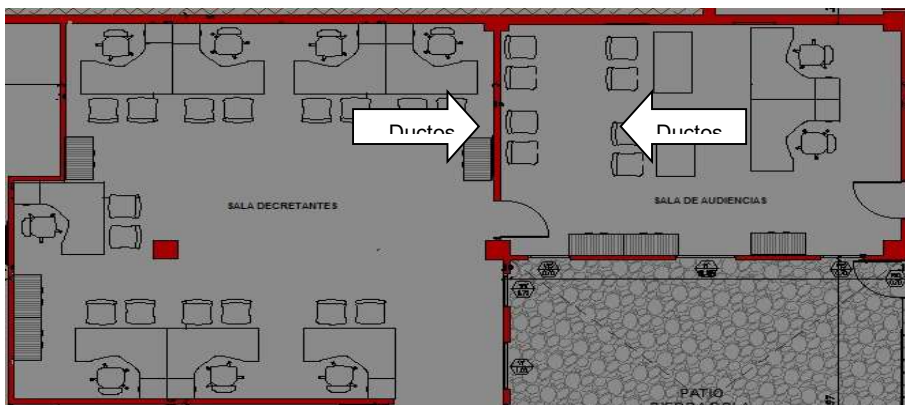
Construcción de un conducto según las reglas del arte en chapa de acero

galvanizado liso, en calibres BWG N° 24 de acuerdo a la longitud de la cara mayor del conducto, en tramos rectos de sección rectangular unidos mediante marco slip (para sección rectangular).

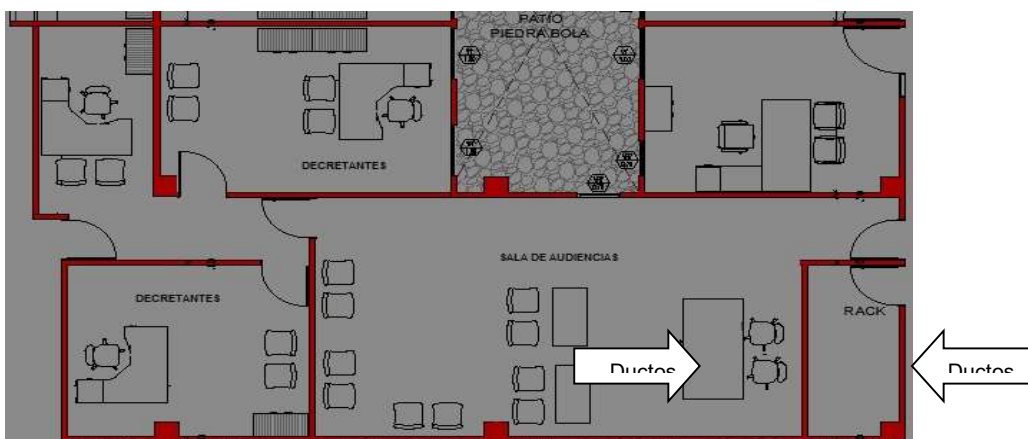
Para la sujeción de todo el conjunto se emplearán feje de acero multiperforado de 13mm fijadas a la estructura del edificio c/ tacos plásticos; el conducto se fijará a este elemento con tornillo tipo Parker. La aislación de los conductos de impulsión será de colchón de lana de vidrio de 30mm de espesor revestidos en papel Kraft.

Se armara en total 6 ductos nuevos y 6 difusores, los mismos serán de chapa DD pintados con pintura blanca de 38 cm de diámetro marca Idelmet.

### Juzgado de garantías N° 3

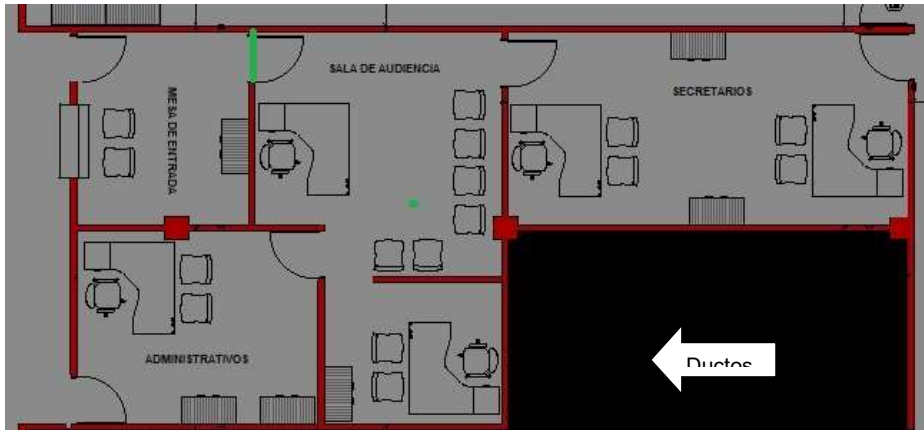


### Juzgado de Garantías N° 4



### Juzgado de Penal Juvenil





## 8. LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

### 8.1 Limpieza periódica y final

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza periódica y final de la obra. Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente. Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

También incluye la limpieza de final de Obra. El adjudicatario deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio paredes, cielorrasos, vidrios, marcos y hojas de puertas, mobiliario y demás instalaciones. El adjudicatario deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.

#### Visita Inicial de Obra

La empresa deberá realizar una visita al lugar a los fines de evaluar los costos de estos trabajos. **La visita de obra es obligatoria, no realizarla es causal de rechazo.**

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días, martes y

jueves de 8:30 hs. a 11:30 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales.

En todos los casos se deberá tener extremo cuidado con los equipos de Climatización, sensores y pulsadores del sistema de detección de incendio y su instalación eléctrica, instalados en el sector.



Antes de comenzar los trabajos deberán ser correctamente cubiertos para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.

## INSPECCION

La inspección de la Obras y el control del cumplimiento del Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

## PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales y mano de obra.

|  <b>TABLA DE COSTOS</b>  |          |        |         |             |                |
|--|----------|--------|---------|-------------|----------------|
| MODIFICACIÓN Y REPARACIONES  |          |        |         |             |                |
| TRABAJOS PRELIMINARES - PERFILERIA - EMPLACADO - ABERTURAS - PINTURA   |          |        |         |             |                |
| ITEMS  | CANTIDAD | METROS | MEDIDAS | PREC. UNIT. | TOTAL          |
| Extracción de perfilería y placas de durlock   |          | 276    | m2      |             |                |
| Retiro de restos de obra + Costo contenedores  | 2        |        |         |             |                |
| Perfilería, emplacado doble vano 12,5mm y toma de juntas   |          | 153    | m2      |             |                |
| Extracción de puerta simple  | 6        |        | unidad  |             |                |
| Extracción de puerta doble   | 1        |        | unidad  |             |                |
| Provisión y colocacion de ventanas de aluminio (1.50 x 0,70)   | 3        |        | unidad  |             |                |
| Colocación de aberturas (puertas)  | 7        |        | unidad  |             |                |
| Provisión y Colocación de zócalos pintados en color negro  |          | 97     | mts     |             |                |
| Pintura de paredes interiores en Látex blanco  |          | 518    | m2      |             |                |
| Extensión de ducto de aire acondicionado (6 ml) c/ aislante  | 5        |        | unidad  |             |                |
| <b>TOTAL</b>   |          |        |         |             | <b>\$ 0,00</b> |

## IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

## **16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO**

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456).

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, y a la Certificación Correspondiente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas y sus correspondientes Certificados de Obra, serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, por mail a [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar)

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

### **16.1 FORMA DE PAGO**

Las facturas, certificados de exclusión impositiva (si lo hubieran) y sus correspondientes Certificados de Obra, serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, por mail a [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los treinta (30) días desde la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario

### **16.2 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de la adjudicación, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse la garantía suficiente.